

niñez protagonista

preguntas frecuentes

A continuación, se presentan a modo de orientación las principales preguntas que las organizaciones postulantes han realizado a través del mail y la reunión aclaratoria del pasado 6 de abril. Éstas se organizan en torno a 4 ejes: organizaciones postulantes, características del proyecto, financiamiento y fases del proyecto. Ante nuevas consultas por favor escribir a ninezprotagonista@gmail.com.

Sobre los requisitos de las organizaciones postulantes

¿Debe contar la organización con experiencia en trabajo con niñez? ¿Basta con que los equipos cuenten con experiencia en la materia?

Se priorizará a aquellas organizaciones que cuenten con experiencia en el campo.

Si como organización contamos con más de un año de experiencia, pero en modalidad virtual, ¿se considera válida para la postulación?

Por supuesto. Dada la experiencia del último tiempo, la modalidad virtual ha demostrado una serie de condiciones y ventajas al trabajo de distintas organizaciones por lo que el programa cualquier experiencia en dicha modalidad será bien valorada.

¿Cómo validar la experiencia de trabajo de las organizaciones postulantes? ¿Se espera que se utilice algún medio en específico?

El formulario considera un apartado donde relatar las trayectorias institucionales de cada organización. Ésta se verificará por el comité evaluador.

¿La cuenta bancaria debe ser una cuenta corriente? ¿O puede ser de otro tipo?

No es necesario que sea una cuenta corriente, mientras esté a nombre de la persona jurídica que postula.

Sobre las características de los proyectos postulantes

¿Se puede exceder el máximo de 2 establecimientos por proyecto de acuerdo a las necesidades de las comunidades donde se realizará?

Dado el carácter de los proyectos que se espera impulsar con el programa, se estableció un máximo de 2 establecimientos de acuerdo a los montos de financiamiento y tiempos estipulados. Sin embargo, si algún proyecto en específico logra justificar, siguiendo los criterios de evaluación considerados en las bases, el trabajo con una cantidad distintas de establecimientos, se puede considerar la excepción.

¿Los establecimientos pueden ser de distintas regiones?

El programa considera un carácter nacional, por lo que no sólo la convocatoria está abierta a las distintas localidades del país, sino que también un mismo proyecto puede considerar trabajar con establecimiento de distintos territorios y regiones.

¿Hay un mínimo o máximo de niños y niñas participantes?

Como programa nos proponemos fomentar la participación efectiva de niños y niñas desde un enfoque de derechos, por eso se ofrece un monto de 10 millones de pesos. Los lineamientos, la cantidad de personas que el proyecto pretende alcanzar, así como los roles que adquirirá cada actor, es materia a definir por cada proyecto. El programa no se limita a una cantidad específica de niños y niñas, ni profesores, asistentes, cuidadores, sino que evaluará la coherencia interna del proyecto, considerando objetivos, actividades planificadas, metodologías a implementar, equipos y presupuesto.

¿Es excluyente el rango etario que se propone en las bases? ¿O debe incluirlo?

Sí, es excluyente. Dado el reconocimiento de un sesgo etario en materia de participación infantil, Niñez Protagonista se orienta a fomentar la participación en la así llamada primera infancia a fin de propiciar el ejercicio participativo de niñas y niños de todas las edades dentro de un marco de derechos.

¿Hay algún interés respecto a la metodología de implementación de trabajo? Considerando lo remoto y lo presencial.

Se considera cierta flexibilidad en tanto se reconoce valor de los procesos que puedan surgir desde experiencias online. Mientras se ajuste a los elementos requeridos en las bases y formularios, la modalidad no debiese significar ninguna dificultad a la postulación.

¿Los tiempos que considera el programa (de 12 a 16 meses) se cuentan una vez los fondos son adjudicados?

Sí, están considerados para agosto 2022. Conocemos las complejidades de hacer dialogar los tiempos de la intervención con los tiempos de los establecimientos, es por esto que la postulación considera una carta de compromiso firmada por la dirección de cada uno de ellos. Ésta se solicita en tanto respaldo del proceso previo de coordinación

que se requiere realizar en miras de la implementación de proyectos que respondan a los intereses de las distintas comunidades y sus actores.

¿Hay alguna restricción para el equipo implementador? ¿Se limita la participación del directorio como parte del equipo?

Si su experiencia es pertinente al desarrollo del proyecto, puede participar, pero no percibiendo una remuneración financiada por el programa. Para lo demás aplica el criterio de pertinencia y coherencia, y los requerimientos que se realizan a los equipos en las bases.

Sobre el financiamiento

¿El monto total considera el IVA? ¿La rendición se realiza sólo con boleta?

En el caso de pago de boletas en el marco de remuneraciones del equipo, la organización postulante debe pagar la retención. Lo que no se financia son los pagos de impuestos operativos de la organización. Asimismo, la rendición sólo admite boleta.

¿Hay algún porcentaje definido para el pago de recursos humanos y remuneraciones?

No hay porcentajes definidos, el único límite que se establece es el del 10% destinado a gastos administrativos. El resto se ajusta al criterio de coherencia interna entre objetivos, actividades planificadas, equipo y presupuesto.

Sobre las fases de la convocatoria

1. Proceso de postulación

¿La postulación será en línea? ¿El formulario ya está disponible?

Sí, dado el alcance nacional del programa, los procesos de postulación se realizarán en línea mediante la plataforma Misión Multiplica. En ésta podrán encontrar las bases, y una vez inscrita la organización y completando una ficha de presentación de la intervención a realizar, podrán acceder al formulario de postulación cuya fecha límite de recepción corresponde al 27 de mayo.

Respecto a la ficha de presentación del proyecto en Misión Multiplica, ¿Se puede ir completando por sección?

La plataforma no permite ir guardando cambios por lo que se debe completar de una vez. Se aconseja ingresar y revisar las preguntas en miras de desarrollar los ítems en un archivo boceto para luego ingresar y completar el proceso A su vez, como fundaciones convocantes instamos a que las organizaciones **completen prontamente esta ficha de presentación** para poder acceder al formulario de postulación requerido para el 27 de mayo.

2. Proceso de selección y criterios de evaluación

¿Qué se entiende por enfoque de derechos?

Por enfoque de derechos se comprende tanto la conceptualización como la herramienta práctica cuyo propósito se orienta a la operacionalización de los derechos reconocidos por la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989. Así, el enfoque de derechos reconoce una serie de elementos que permiten la adecuada implementación de los principios que la Convención sostiene.

3. Proceso de seguimiento y evaluación

Respecto al uso de instrumentos validados en el proceso de evaluación ¿Qué implica dicha validación?

No refiere al uso de instrumentos certificados ni mucho menos, sino al uso de herramientas e instrumentos que cuenten con respaldo teórico o empírico en cuanto a su eficacia.